



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SERÓN DE NÁGIMA

Aprobado inicialmente por el Órgano Gestor del Ayuntamiento de Serón de Nágima en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2013 el Presupuesto General para el ejercicio 2012, y en cumplimiento del art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado en caso de ausencia de las mismas.

Serón de Nágima, 31 de octubre de 2013.– El Presidente, Tomás Cabezón Casas. 2543

BOPSO-128-08112013